

BASES Y CONDICIONES

Promo Falabella te invita a ver: EXPERIENCIA ÚNICA: Matute

1.- Aceptación de Bases y Condiciones: La presente acción promocional denominada “EXPERIENCIA ÚNICA: Maute, (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SERVICIOS FINANCIEROS SORIANA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R. con domicilio en Calle Alejandro de Rodas 3102-a, 8° Sector, 64610 Monterrey, N.L. (en adelante, el “Organizador”). Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2.- Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia en Monterrey (en adelante, el “Territorio”), desde el 1 de Octubre al 13 de noviembre 2026, (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3.- Participantes: Podrán participar en la presente Promoción todas las personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años con domicilio en el Territorio, hayan realizado la compra de boletos para el concierto de Matute del 14 de noviembre con la Tarjeta Falabella y sean clientes la tarjeta Falabella en México (en adelante, el/los “Participantes”).

4.- Exclusión: No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

5.- Mecánica: Aquellos que hayan realizado la compra de boletos para el concierto de Matute del 14 de noviembre de 2026 en Monterrey, con la Tarjeta Falabella y estén interesados en participar podrán completar el formulario de registro en el sitio web <https://experienciasunicasfalabella.com/> y contestar las preguntas que se le presenten respecto de su experiencia de uso de la Tarjeta Falabella así como una pregunta creativa que se le realizará. Entre todas las participaciones válidas, el Organizador a través de una selección que realizará con un jurado integrado tres personas seleccionará en base a creatividad y originalidad a los ganadores y a los suplentes. La participación en esta Promoción es exclusiva para clientes de la Tarjeta Falabella.

6.- Premio: El programa de Premios consiste en 2 accesos al meet and greet de Matute o 2 pases al soundcheck de Matute el 14 de Noviembre 2026. Únicamente se entregarán 25 accesos al meet and greet y 25 accesos al soundcheck para el concierto de Matute el 14 de Noviembre 2026, en el Escenario GNP Monterrey. El Premio no incluye boleto al concierto,

traslados, ni ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas Bases y no podrá ser canjeados por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Tampoco podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sea el ganador. Ambos asistentes deberán contar con boleto para el concierto.

7.- Entrega de Premios: Los que hayan sido seleccionados como ganadores serán contactados vía Email o WhatsApp. Posteriormente un equipo conformado por Falabella México se comunicará con los ganadores para indicarles el programa del día del evento.

8.- Asignación y adjudicación de los Premios: El Participante que resulte seleccionado como potencial ganador será contactado por el Organizador para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación vía correo electrónico o telefónicamente. En dicho contacto, se le solicitará un correo electrónico, su nombre y apellido, número y foto de su INE, fecha de nacimiento y un teléfono de contacto, domicilio y localidad.

9.- Premio no asignados: La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al Ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, el Premio será considerado como no asignado. El Premio no asignado quedará en propiedad y a disposición del Organizador.

10.- Gastos adicionales: Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios objeto de la presente Promoción o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar o retirar o gozar del Premio, en su caso, serán a exclusivo cargo del adjudicatario del Premio.

11.- Responsabilidades: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiere sufrir el Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción o en ocasión de la utilización del Premio. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador, no siendo responsable por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los Participantes para el ingreso de los datos para participar.

12.- Suspensión, modificaciones, cancelación: El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

13.- Aceptación de Bases y Condiciones: Quienes participen en esta Promoción aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.

14.- Disponibilidad: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en <https://experienciasunicasfalabella.com/>

15.- Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales, video y voces de estos últimos con fines publicitarios y promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

16.- Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos del Organizador.

17.- Publicidad de los ganadores: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la Promoción, se dará a publicidad sus nombres por parte del Organizador con la finalidad de informar el resultado de la Promoción.

18.- Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de México, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de México.